



Ajuntament de Torredembarra

REGIDORIA D'ESPORT

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2017.

1. Bases Regulatoras

En fecha 28 de diciembre de 2016, se publicó en el BOP y el tablón de anuncios del Ayuntamiento, el edicto de aprobación inicial del Presupuesto General del ejercicio 2017, integrado por el del propio Ayuntamiento, en el cual, entre otra documentación, y como anexo a las Bases de Ejecución del mismo, contiene las BASES PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES A ENTIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES PARA EL AÑO 2017, el cual estuvo expuesto en público según anuncio insertado al Boletín Oficial de la Provincia, núm. 245.

Durante los quince días de exposición pública, no se ha presentado ninguna reclamación o alegación, por la cual cosa el Presupuesto General se ha convertido en definitivo, según lo que dispone el artículo 169 del RDL 2/2004 de 05 de marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las haciendas locales.

En fecha 27 de febrero de 2017, se ha insertado en el BOPT núm. 2017/1336, el texto íntegro de las bases que regulan la concesión de subvenciones a entidades deportivas para el año 2017.

2. Créditos Presupuestarios

La partida presupuestaria a la cual se imputa la subvención es la 15-341-48925, y la cuantía total máxima de las subvenciones convocadas es de 100.000 euros.

3. Objeto de la convocatoria.

Estas bases tienen por objeto fijar los criterios para la concesión de ayudas a las entidades deportivas de Torredembarra, para el desarrollo de sus actividades ordinarias durante la temporada 2016-2017, con el objetivo de promover, potenciar y diversificar la práctica de la actividad deportiva del municipio.

Las ayudas económicas se conceden en régimen de publicidad y concurrencia competitiva, tienen carácter discrecional, voluntario y eventual, son libremente revocables y reducidos en todo momento por las causas previstas en la legislación vigente.

4.- Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes al registro general de entrada del Ayuntamiento de Torredembarra será de 20 días naturales, a partir del día siguiente en que salga publicada la convocatoria y las bases en el Boletín Oficial de la Provincia.



Ajuntament de Torredembarra

REGIDORIA D'ESPORT

5. Plazo de resolución y notificación.

El plazo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de un mes hábil, una vez haya finalizado el periodo de presentación.

A todos los efectos, el pago de las subvenciones se efectuará una vez justificada y aprobada por el órgano competente.

Una vez comunicada la resolución de la concesión de las subvenciones, las entidades podrán pedir un anticipo que será como máximo del 50%, sobre la totalidad de la subvención otorgada, restante sujeto el resto, a espera de la justificación correspondiente.

6. Fin de la Vía Administrativa.

El acto de resolución de la subvención agota la vía administrativa. De acuerdo con el que dispone el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 01 de octubre, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la recepción de la notificación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contención Administrativo de Tarragona.

7. Criterios de valoración de solicitudes.

Los criterios para el otorgamiento de las subvenciones serán los siguientes:

A) PROMOCIÓN DEPORTE BASE (HASTA 18 AÑOS)

DOTACIÓN 32.000€

1.1 Número deportistas entidad

0,10 puntos/federados

0,05 puntos/consell

0,025 puntos/extraescolar

B) PROMOCIÓN DEPORTE FEDERADO (A PARTIR 18 AÑOS)

DOTACIÓN 16.000€

0,10 puntos/federados

0,05 puntos/social

C) GASTOS ARBITRAJE/COMPETICIONES

DOTACIÓN 26.000€

a. Entre 50€ y 99€

1 puntos

b. Entre 100 y 499€

1,5 puntos

b. Entre 500 y 1000€

5 puntos



Ajuntament de Torredembarra

REGIDORIA D'ESPORT

c. Entre 1001€ y 1800€

10 puntos

d. Entre 1801€ y 2500€

15 puntos

e. Entre 2501€ y 10000€

50 puntos

f. Más de 10.000€

100 puntos

D) ACTIVIDADES DEPORTIVAS

DOTACIÓN 12.000€

Hasta 8 puntos

Impacto sobre el territorio (nivel competición)

Hasta 5 puntos

Comarcal/provincial

1 puntos

Catalán

3 puntos

Nacional/internacional

5 puntos

Historial de la actividad

Hasta 3 puntos

0,2 puntos por año de historia

E) PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES CONCEJALÍA Y ORGANIZACIÓN ACONTECIMIENTOS AI /AL MUNICIPIO

DOTACIÓN 14.000€

1, Acontecimientos y actividades sociales que fomenten deporte

***Indicar el acontecimiento de la entidad que se quiera valorar**

Hasta 15 puntos

Número participantes (hasta 5 puntos)

0,025 puntos/participando

Historial de la actividad (hasta 2 puntos)

0,2 puntos año historia

Acontecimientos abierto tanto sólo a deportistas de la entidad

De 1 a 5 acontecimientos 1 punto

De 6 a 10 acontecimientos 2 puntos

Más de 10 acontecimientos 3 puntos

Acontecimientos abierto a todo el mundo a nivel de municipio

Hasta 5 puntos

1 acontecimiento al año 1 punto

2 acontecimientos al año 2 puntos

3 acontecimientos al año 3 puntos

4 acontecimientos al año 4 puntos

Participación en la "Festa Esport" 1 punto



Ajuntament de Torredembarra

REGIDORIA D'ESPORT

Torredembarra, 01 de marzo de 2017

El alcalde

Sr.Eduard Rovira y Gual